



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El reciente asalto sufrido por una familia que reside y trabaja en la calle 11 entre las calles 38 y 40 de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que tanto la familia damnificada como vecinos del barrio vienen reclamando insistentemente acerca de la falta de iluminación adecuada en las mencionadas arterias.

Que al llegar la noche la sensación de inseguridad envuelve a los residentes de dicho barrio, ante el faltante de una buena iluminación.

Que se están colocando luminarias en distintos sectores de la ciudad.

POR ELLO:

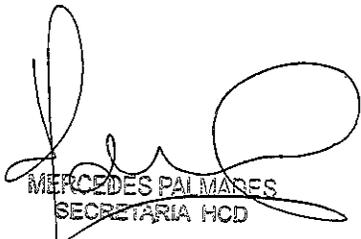
El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 15/22

ARTÍCULO 1- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien mejorar la iluminación de la calle 11 entre las calles 40 y 32, de la ciudad de Balcarce.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil veintidos. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA .-----


MERCEDÉS PALMADÉS
SECRETARIA HCD




AGUSTÍN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE